

COMUNICADO DE PRENSA.

{loadposition face}9 de junio de 2020.
Desde el espacio político Encuentro por Corrientes de la ciudad de Mercedes, Corrientes nos manifestamos contrarios a naturalizar prácticas contradictorias a la ética pública y la legalidad, bregamos por garantizar la plena operatividad de los principios de igualdad, transparencia y capacidad en el conjunto de las prácticas de gestión de trámites administrativos, protegiendo al ciudadano de la politización, el clientelismo, la arbitrariedad y la captura por intereses particulares y/o sectoriales.-

{loadposition gif-2018}Ante la publicación en la cuenta de Facebook de la agrupación política “CAMBIO SOLIDARIO”, por la cual se informa a la población que se encuentran atendiendo de manera presencial todos los trámites de ANSES, Desarrollo Social, PAMI y Ministerio de Trabajo en su oficina ubicada en Placido Martínez 550, procedemos a realizar esta declaración de repudio debido a la utilización de las Instituciones Públicas con fines políticos partidarios, aprovechándose de la situación actual de emergencia para desviar los fines que el Estado le dio a estas instituciones.

El ejercicio de la función pública, en el marco del Estado constitucional de Derecho, demanda una actuación eficaz, integra y transparente. Para lograr este cometido, los servidores públicos deben conocer y comprender los principios y normas éticas a que se encuentran obligados a respetar y comprometerse con su cumplimiento.

Las instituciones públicas están para servir a la comunidad, con independencia de la persona que ocupa el cargo o de la filiación política del ciudadano que precisa una atención, dicho servicio debe llegar a todos por igual y es por ello que hacer esto en una sede partidaria no hace más que exponer la desviación de los fines que el Estado tuvo al crearlas, anteponiendo un fin político partidario por sobre el fin social de las mismas, evidenciando una utilización

política proselitista de trámites administrativos como los que se hacen en estas dependencias y que tienen que ver con demandas de los vecinos de la ciudad.

El funcionario o empleado público viene a desempeñar una tarea de servidor; por lo cual está obligado a obrar conforme al marco de competencias que el ordenamiento jurídico le ha instituido; y en caso de que su obrar sea irregular, surge la responsabilidad como garantía jurídica y como mecanismo de control; garantía respecto de los administrados y control en el ejercicio de las potestades públicas.

Dicho ello, además de la presente declaración de repudio, se analizarán las medidas legales que pudieran efectuarse ante esta situación.

Belén Gómez Jornara.
Concejal
UCR
 Gerardo Condado
Concejal
UCR
 Verónica Quiroz
Concejal
UCR
 Néstor Arrúa
Concejal
ELI

Mariel Meza
Presidente UCR Claudio Renato Cabral
Presidente Partido Popular Alejandro Díaz de Vivar
Presidente PRO. Cesar E. López
Representante Unidos por Corrientes.{loadposition apinta}